

### **COMPROMISO ÉTICO**

Quien suscribe:

**Leslie Vanessa Troncoso Tamburini**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil Soltera, provisto(a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0929304-3, en calidad de **(coordinadora Dirección de servicios de alimentación presidencial**, designado como Perito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, y actuando en representación del Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE), para la evaluación de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”) y Ofertas Económicas (“Sobres B”) presentadas por los Oferentes/Proponentes, así como para la elaboración y presentación de los informes correspondientes, en el marco del procedimiento de contratación pública.

**DECLARO** que ha leído íntegramente y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas mediante Resolución núm. PNP-04-2021, de fecha 29 de abril de 2021, así como el Código de Ética del Ministerio Administrativo de la Presidencia, y por medio del presente documento, manifiesto mi adhesión expresa y voluntaria al cumplimiento irrestricto de sus disposiciones.

En tal virtud, me comprometo formalmente a:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación pública o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación pública y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento de contratación pública.

La presente declaración se emite de manera libre, consciente y voluntaria, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026).

  
\_\_\_\_\_  
**Firma**